

UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE - UPE









FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD – UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE (UPE)

COLEGIO INTERCONTINENTAL DEL ESTE (CIE) Y COLEGIO EL REDENTOR

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL

ENTRE LOS COLEGIOS INTERCONTINENTAL DEL ESTE (CIE), COLEGIO EL REDENTOR
Y LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE.
SEDE PDTE. FRANCO

El Colegio Intercontinental del Este (CIE) en adelante CIE y el Colegio Católico El Redentor representada por la Lic. Beatriz González de Larramendia, en su carácter de Directora General, con C.I. No.759865, por una parte, y por la otra, La Facultad de Ciencias de la Salud, en adelante UPE, representada por la Decana, Mg. Margarita Ortigoza M., con C.I. No.799168, acuerdan suscribir el presente Convenio de Cooperación e intercambio de conocimientos, en razón de los siguientes fundamentos:

Que los Colegios: CIE y El Redentor, son instituciones Educativas que ofrecen servicios educativos desde el Nivel Inicial hasta el Nivel Medio, respectivamente.....

Que la Facultad de Ciencias de las Salud, Sede Pdte. Franco de la Universidad Privada del Este, comprometida con el desarrollo profesional, social y humanista de sus educandos y de las comunidades en las áreas de su influencia, forma a profesionales de Kinesiología y Fisioterapia, Nutrición y Enfermería, mediante la docencia, pasantías profesionales, investigación científica y extensión.

Que ante estos fines y objetivos, ambas instituciones proponen celebrar el convenio de cooperación conforme a las siguientes cláusulas.....





UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE - UPE

PRIMERA:

La UPE pretende Desarrollar programas, campañas y proyectos de investigación y extensión que respondan a las necesidades del CIE y El Redentor, tales como:

- Promoción de salud física, nutricional y mental.
- Educación para la salud mediante el involucramiento de la comunidad Educativa (Directivos, docentes, padres de familia, estudiantes), con el propósito de una búsqueda consensuada en la modificación de conductas y hábitos poco saludables.
- Campañas de Prevención de enfermedades.
- Investigaciones en el área de salud pública y nutricional y física.

SEGUNDA: Las actividades programadas por la UPE, serán comunicadas con anterioridad, para su estudio y consideración a las Instituciones objeto del presente convenio.

TERCERA: La UPE se compromete a que los alumnos y docentes se ajustarán a las normas establecidas en el CIE y EL Redentor.

CUARTA: La UPE nombrará a un profesor para acompañar y/o monitorear los trabajos de los alumnos.

QUINTA: La UPE solicitará al CIE y/o Redentor la CONTANCIA de las actividades desarrolladas por los estudiantes, así como la evaluación de desempeño de los mismos.





UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE - UPE

En prueba de conformidad, firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor e igual efecto, en el CIE en Ciudad Pdte. Franco, Alto Paraná de la República del Paraguay, a los once días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

MARGARITA ORTIGOZA M.

DECANA

LIC. BEATRIZ GONZÁLEZ DE L.

DIRECTORA GENERAL

CIE- EL REDENTOR